



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A. (CORBANA)

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N° CORBANA-PGBS-PCR-005-2022

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALA DE EVENTOS EN EDIFICIO PRINCIPAL, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO), CONSTRUCCIÓN DE DOS PASOS PEATONALES (EDIFICIO PRINCIPAL Y LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO) Y REUBICACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CORBANA, UBICADO EN LA RITA, POCOCÍ, GUÁPILES, PROVINCIA DE LIMÓN

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SETIEMBRE, 2022

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
CONDICIONES GENERALES	3
1.OBJETO	3
CAPÍTULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
3.ASPECTOS GENERALES	4
4.ABREVIATURAS	5
5.PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	5
6.REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	6
7.CONDICIONES LEGALES	6
8.DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA	7
9.PRECIO Y FORMA DE PAGO	7
10.GARANTÍAS	8
11.CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	9
12.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
13.FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA	10
14.INSPECCIÓN	11
15.COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	12
16.LIMPIEZA	12
17.OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	13
18.RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA	14
19.MULTAS Y SANCIONES	14
20.RECLAMOS CONTRA CORBANA	15
21.RENUNCIA A INTERESES	15
22.REAJUSTE DE PRECIOS	15
CAPÍTULO III	16
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
FORMULARIO N°1	23
FORMULARIO N°2	24
FORMULARIO N°3	25

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-005-2022 “Contratación de mano de obra y materiales para: mantenimiento y reparación de infraestructura (Oficinas Administrativas, Sala de Conferencias y Laboratorio de Control Biológico), construcción de dos pasos peatonales (Edificio principal y Laboratorio de Control Biológico) y reubicación del Consultorio Médico en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en La Rita, Pococí, Guápiles, provincia de Limón”.

documentos y atestados solicitados en el presente cartel, en las oficinas de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, sita en Zapote, San José, 125 metros al noreste de Casa Presidencial.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente Procedimiento de Cotización Restringido corresponde a la contratación del servicio de mano de obra con suministro de materiales (proyecto llave en mano) para el mantenimiento y reparación de la infraestructura del Centro de Investigaciones de CORBANA, según el siguiente detalle:

- 1) Cambio de cielo raso en las oficinas administrativas y sala de conferencias.
- 2) Cambio de piso y aplicación de pintura interna en la sala de conferencias.
- 3) Pintura interna y externa del Laboratorio de Control Biológico y Biología Molecular.
- 4) Construcción de dos pasos peatonales en el Edificio principal y en el Centro de Control Biológico y Biología Molecular.
- 5) Reubicación del Consultorio Médico.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con los materiales y acabados descritos en este cartel y en las especificaciones que se detallan en el Capítulo III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

De acuerdo con el objetivo anteriormente indicado, el contratista que participe en el presente procedimiento deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipo, materiales y la ejecución de todas las obras señaladas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel.

CORBANA, a través de la Licda. Sonia Loría Madrigal y del Sr. Alfonso Campos Hernández, ambos funcionarios de la Institución, fiscalizarán el cumplimiento de la ejecución del contrato, del proyecto, del presupuesto y del

cronograma de trabajo, por lo cual el oferente que resulte adjudicatario deberá acatar, además, las instrucciones que éstos giren.

NOTA IMPORTANTE: El oferente que resulte adjudicado, debe incluir la construcción de los pasos peatonales (Item 4) en su póliza de riesgos del trabajo, para trámites de permisos municipales.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto en caso de que no se presenten ofertas o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

3.2 En caso de que la oferta sea abierta y contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.

3.3 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-005-2022.

3.4 Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta será propiedad de CORBANA.

3.5 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.

3.6 El oferente deberá indicar claramente el plazo de entrega en su totalidad, por cada uno de los cinco ítems indicados en el presente cartel **en días naturales**, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas y la visita al sitio con los funcionarios de CORBANA, que empezará a regir a partir de la orden de inicio emitida por CORBANA. Además, deberá indicar si los trabajos se realizarán en forma simultánea o separada por ítem.

3.7 Deberá adjuntar el cronograma de trabajo correspondiente según se indica en el punto 3.6 del presente cartel. El objeto de esta contratación (contemplando lo establecido en especificaciones técnicas y la visita al sitio) deberá ser realizado dentro del tiempo ofertado para el desarrollo del proyecto.

3.8 Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el **FORMULARIO N°2** que forma parte de este cartel.

3.9 Se previene a los oferentes que, por el tipo de actividad que desarrolla el Centro de Investigaciones de CORBANA, se requiere una estrecha coordinación con el personal administrativo para la ejecución de las obras. Asimismo, se deberá tomar en cuenta que las obras se realizarán en horas laborales, de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 p.m.; sin embargo, se podrá laborar en horario nocturno después de las 5:00 p.m. y hasta las 10:00 p.m., así como también los feriados, sábados y domingos, previa coordinación con la administración del Centro de Investigaciones de CORBANA.

3.10 El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar las recomendaciones de la persona encargada de la inspección.

- 3.11 En la oferta deberá indicarse el nombre completo de la empresa oferente y del profesional o maestro de obras que tendrá la condición de responsable de la obra.
- 3.12 El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en el concurso y durante todo el plazo de la contratación en caso de resultar adjudicatario.
- 3.13 El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.

4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional, S.A.	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBSA

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el oferente participante o representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados.
- 5.2 Las ofertas serán recibidas **a más tardar el día 03 de octubre de 2022**, antes de las **12:00 m.d.**, por medio del correo electrónico a la dirección wmunoz@corbana.co.cr con copia a acampos@corbana.co.cr firmada digitalmente por el participante o representante legal en caso de persona jurídica.
- 5.3 La oferta deberá presentarse completa como un solo archivo, en formato digital (**documento en formato "Portable Document Format".pdf**) en el orden que indica el cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.4 Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.
- 5.5 El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado ([FORMULARIO N°1](#)).

5.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de las ofertas.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

6.1 El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas.

6.2 El oferente deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo el día de la apertura de las ofertas.

6.3 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del **PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO CORBANA-PGBS-PCR-005-2022** ([FORMULARIO N°1](#)) o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta última se tornará inelegible para todos los efectos.**

6.4 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita preoferta, la cual es de carácter obligatorio para la participación en este Procedimiento de Cotización Restringido.

6.5 Las ofertas que no acrediten experiencia de conformidad con lo indicado en el punto 11 de este cartel, serán desestimadas del presente Procedimiento de Cotización Restringido.

7. REQUISITOS LEGALES

7.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A, artículo 25, párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada con firma digital por el participante o representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

7.2 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

7.3 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas, o digital emitida por el Registro Nacional con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

7.4 Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1 El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta póliza.
- 8.2 El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este Procedimiento de Cotización Restringido, con la organización y el personal idóneo y las unidades, por lo que deberá presentar un detalle de referencias de los servicios iguales o similares al solicitado en el presente cartel que haya prestado con anterioridad. Las referencias deberán contener **como mínimo**: nombre del cliente, número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, dirección, correo electrónico, así como la descripción del trabajo realizado, para lo cual deberá utilizar el [FORMULARIO N°3 “Información de referencias de proyectos”](#).

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio por la totalidad de la obra (proyecto llave en mano), con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 9.2 El precio debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, equipos, herramientas y suministros, los respectivos traslados hacia el sitio de la obra, viáticos, alojamiento, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas, planos e instrucciones que gire el Inspector de conformidad con el alcance de la contratación.
- 9.3 Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.4 Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.5 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del Cuadro de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta última se tornará inelegible para todos los efectos**.
- 9.6 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.
- 9.7 El oferente deberá indicar claramente la forma de pago según el cronograma de actividades.
- 9.8 CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados).

9.9 El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr. a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

9.10 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas con posterioridad al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

9.11 Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.

9.12 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.

9.13 Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad civil.

9.14 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de éste.

9.15 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

10. GARANTÍAS

10.1 Fondo de Garantía de cumplimiento:

10.1.1 El adjudicatario deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, para lo cual CORBANA retendrá dicho porcentaje en cada uno de los pagos que se realicen al adjudicatario, hasta completar el equivalente al 10% del monto total

adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el adjudicatario realizará las reparaciones necesarias en trabajos que sean considerados defectuosos o incompletos, lo cual deberá determinarse antes de la recepción definitiva de la obra.

10.1.2 El Fondo de Garantía de Cumplimiento será devuelto en un plazo de 30 días naturales una vez realizada la entrega de las obras a satisfacción de CORBANA y realizada la recepción final y definitiva de los trabajos encargados al adjudicatario.

10.2 Garantía de materiales, trabajos y equipos:

10.2.1 El adjudicatario deberá garantizar todos los materiales, trabajos y equipos aportados para el proyecto, la cual no podrá ser menor a veinticuatro (24) meses a partir del día de recepción final de las obras.

11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

11.1 Resultará adjudicataria de esta contratación, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo y que obtenga la mayor puntuación, según el sistema de evaluación establecido en este cartel.

11.2 Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

PRECIO (60%)

El puntaje máximo por precio será de 60 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left(\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right) * 60$$

PLAZO DE ENTREGA (20%)

El porcentaje máximo por plazo será de 20 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá ser indicado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al "PLAZO" se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PLAZO} = \left(\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}} \right) * 20$$

Cada oferente es responsable de que puedan realizar las obras por las que ofertaron dentro de los plazos indicados en la oferta, teniendo en cuenta lo consignado en el punto 2.7 y 8.2 del presente cartel.

EXPERIENCIA (20%)

El oferente deberá contar con experiencia comprobable, entendido como los servicios recibidos a entera satisfacción del cliente en la realización de este tipo de proyectos. Los servicios con experiencia comprobable

que serán tomados en cuenta deberán ser adicionales a los proyectos solicitados en el punto 8.2 del presente cartel.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar hasta 4 cartas de referencia de contratos similares de distintos clientes, ejecutados o en ejecución, con un puntaje de 5 puntos cada una, las cuales deberán ser dirigidas "A QUIEN INTERESE". La experiencia a considerar será por contratos de similar naturaleza al de este procedimiento.

En relación con la experiencia, las notas deberán contener la indicación expresa de si los servicios recibidos fueron a entera satisfacción de quién recibió el servicio, sea persona física o jurídica, en este último caso, **por el representante legal o por la persona autorizada al efecto.**

Las ofertas que no acrediten experiencia de conformidad con lo aquí indicado serán desestimadas del presente Procedimiento de Cotización Restringido.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12.1 CORBANA y la adjudicataria suscribirán dos contratos, uno por la construcción de los pasos peatonales (Item 4) y otro por el resto de las labores (Item 1, 2, 3 y 5), los cuales formarán parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

12.2 CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.

12.3 El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, y en consecuencia la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.

12.4 Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

13. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA

13.1 CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

13.2 Toda solicitud de aclaración a la presente contratación, deberá realizarse formalmente a la Licda. Sonia Loría Madrigal, al correo sloria@corbana.co.cr y al Sr. Alfonso Campos Hernández, al correo alcampos@corbana.co.cr con copia al Sr. William Muñoz Rodríguez, Proveedor General de Bienes y Servicios de CORBANA, al correo wmunoz@corbana.co.cr y a la Sra. Alejandra Campos, al correo acampos@corbana.co.cr. Estas podrán realizarse a más tardar el día **28 de setiembre del 2022 hasta las 4:00 pm.**

13.3 El día **27 de setiembre del 2022, a las 09:30 a.m.**, se realizará la visita al sitio de las obras en conjunto con los representantes de CORBANA, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este Procedimiento de Cotización Restringido.

- 13.4** El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita preoferta, de forma tal que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. **El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.**
- 13.5** Dicha visita será de **carácter obligatoria y es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta**. Los detalles propios de los inmuebles a intervenir únicamente podrán ser vistos y considerados en sitio, mediante inspección visual y corroboración por parte del participante. No se recibirán ofertas de empresas o personas físicas que no hayan asistido a la visita.
- 13.6** Antes de presentar su oferta, el participante deberá examinar las especificaciones establecidas en este cartel e informarse plenamente del tipo, de las condiciones y de la extensión de la obra a realizar, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo, pues una vez firmado el contrato, no se aceptará ningún tipo de reclamo por las áreas definidas, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.
- 13.7** De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita al sitio y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

14. INSPECCIÓN

- 14.1** CORBANA designará, para realizar la inspección de los trabajos, al Sr. Alfonso Campos, Asistente Administrativo, para las labores de inspección.

El Inspector ejecutará las labores de inspección entendiéndose, de ahora en adelante, que al mencionar “labores de inspección” se está haciendo referencia a la inspección que llevará a cabo CORBANA. Tendrá como función aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos, así como el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de las especificaciones técnicas, aprobar el costo de trabajos extras, aprobar las facturas por avances de obra, vigilar que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica y velar por el fiel cumplimiento de los términos del cartel y del contrato. Sus decisiones serán definitivas y de acatamiento obligatorio para el adjudicatario.

Todos los materiales y mano de obra estarán sujetos a la aprobación de CORBANA o sus inspectores. Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase de acuerdo con lo especificado y serán sometidos a inspección, examen y prueba por parte de los inspectores en cualquier momento durante la manufactura o la construcción y en el lugar donde se efectúen estos procesos.

CORBANA o sus inspectores tendrán derecho a rechazar materiales y obra defectuosa y también a exigir su corrección. Toda obra que haya sido rechazada deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material deberá ser sustituido por el adjudicatario, todo sin costo adicional para CORBANA.

El adjudicatario garantizará a CORBANA, sus inspectores o funcionarios autorizados por ésta, el libre acceso a toda parte de la obra y a todos los materiales que hayan de ser usados en ella.

Si CORBANA o sus inspectores consideran necesario o conveniente, en cualquier momento anterior a la aceptación final de las obras, hacer una inspección de todos los trabajos terminados, quitando o rompiendo partes de éstos, el adjudicatario proporcionará a pedido de CORBANA o sus inspectores,

todas las facilidades, mano de obra y materiales requeridos para cumplir con lo solicitado. Si los trabajos resultaran defectuosos en cualquier sentido por culpa del adjudicatario, éste pagará todos los gastos de la prueba y reconstrucción satisfactoria, a juicio de CORBANA. Sin embargo, si resultara que los trabajos cumplen con los requisitos del contrato, a juicio de CORBANA o sus inspectores, le será reconocido al adjudicatario el costo real de los materiales y mano de obra necesariamente involucrados en la prueba y sustitución, por parte de CORBANA. Además, si la terminación de las obras hubiera sido retrasada por ese motivo, se concederá al adjudicatario una extensión de plazo respaldado por el trabajo adicional, en forma proporcional, a criterio de CORBANA o sus inspectores.

15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

15.1 CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros, lesiones e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicatario o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.

15.2 El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:

- **Seguros por riesgos de trabajo**: será obligación del contratista tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.

- **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros**: deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

15.3 El contratista será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y el de los subcontratistas y, en consecuencia, de cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros que ocurra, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.

15.4 Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.

15.5 El contratista deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

16. LIMPIEZA

16.1 El adjudicatario mantendrá en todo momento las propiedades libres de acumulación de desperdicios o basura causada por sus subcontratistas o por sus trabajadores. Al finalizar la obra, reparará cualquier daño a la infraestructura o bienes muebles, removerá toda la basura de todas las propiedades, retirará sus herramientas, andamiajes, formaletas, materiales sobrantes de su pertenencia y dejará la obra y sus alrededores, incluyendo los vecinos colindantes, en un estado de limpieza a satisfacción de los inspectores.

16.1.1 Disposición de desechos de construcción:

El adjudicatario será el único que administre, controle y disponga de los desechos de la obra, para lo cual deberá recoger y disponer de los excedentes de construcción.

16.1.2 Restricciones del sitio:

El sitio de las obras se encuentra en condiciones óptimas para iniciar las obras. El acceso al sitio será controlado y le corresponderá al adjudicatario de este procedimiento de cotización mantener y controlar la inclusión de personas, herramientas, materiales y otros, al lugar donde se estén realizando los trabajos. Una vez que los materiales ingresan al sitio, **no podrán** ser retirados del local sin previo aviso a la administración de CORBANA hasta que esté finalizada la obra.

16.1.3 Instalaciones provisionales de la obra:

El adjudicatario queda autorizado para levantar una construcción provisional (Ej: contenedor), como área de bodega para su uso. El costo del espacio para bodega y almacenaje de materiales correrá por cuenta del adjudicatario y deberá estar ubicado dentro de los límites de las obras a construir o según lo defina CORBANA.

A partir de la recepción definitiva del proyecto, el adjudicatario tendrá cinco (5) días hábiles para el retiro del contenedor o bodega de las instalaciones de CORBANA. El cabal cumplimiento de lo anterior será requisito para la recepción definitiva de la obra.

17. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

17.1 Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca. Además, será responsabilidad del contratista cumplir con las medidas emitidas y que se emitan durante la realización de los trabajos por el Ministerio de Salud, relacionados con la prevención de contagio por COVID 19.

17.2 Acatando la política de CORBANA sobre la obligatoriedad de vacunación contra el COVID 19 con base en el Decreto Ejecutivo N°43249-5 en relación con el tema de la pandemia por COVID 19, el personal de la empresa participante así como de la eventual adjudicataria, podrá ingresar a las instalaciones de CORBANA siempre y cuando cuenten con el esquema completo de vacunación, el cual les será solicitado por el personal de seguridad de CORBANA.

17.3 Acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA, S.A., para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.

17.4 El contratista será responsable de toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que pudieran ocurrir como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución de esta contratación. Bajo ninguna circunstancia CORBANA tendrá responsabilidad sobre estos hechos, siendo el contratista el responsable directo.

17.5 El adjudicatario acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse a las especificaciones y a las observaciones que hagan los inspectores.

17.6 El hecho que los inspectores hubieran aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y

de los trabajos realizados, no releva al adjudicatario de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente.

17.7 Será responsabilidad del adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de sus trabajadores atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones, debiendo los trabajadores contar con el equipo de protección personal correspondiente.

17.8 El adjudicatario será responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en los bienes propiedad de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo. Estará obligado el adjudicatario a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal.

17.9 El adjudicatario deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Decreto Ejecutivo N° 25235 del 5 de febrero de 1996 vigente desde el 27 de junio de 1996, publicado en La Gaceta N° 122 del 27 de junio de 1996 y con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables a estas obras.

17.10 Además, corresponden al adjudicatario, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.

17.11 El adjudicatario será el único responsable por daños a terceros, deterioro y perjuicios que pueda sufrir el inmueble donde se estén ejecutando las obras, cualesquiera que sean las causas, dentro del plazo que dure la construcción.

17.12 Deberá, en consecuencia, adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que tales hechos se produzcan. En caso de suscitarse algún deterioro, daño o perjuicio, el adjudicatario queda obligado a reconstruir, restaurar, o reparar según sea el caso, el daño, perjuicio o deterioro sufrido en la obra total o en cualquiera de sus partes, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.

18 RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

18.1 Para la recepción de los trabajos se realizará de previo una inspección final, para lo cual se deberá coordinar con el Inspector designado por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia del Inspector y de CORBANA.

19 MULTAS Y SANCIONES

19.1 Si existiera atraso en la entrega de los trabajos contratados y este atraso no fuera justificado ante CORBANA y aceptado satisfactoriamente por la corporación, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor total de los trabajos contratados, por cada día natural de atraso en la entrega de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.

19.2 Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

19.3 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, ya sea contra el monto de la garantía de cumplimiento o contra los pagos que estén pendientes.

20 RECLAMOS CONTRA CORBANA

20.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.

20.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

21 RENUNCIA A INTERESES

21.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

22. REAJUSTE DE PRECIOS

22.1 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos a ejecutar y sus eventuales obstáculos.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

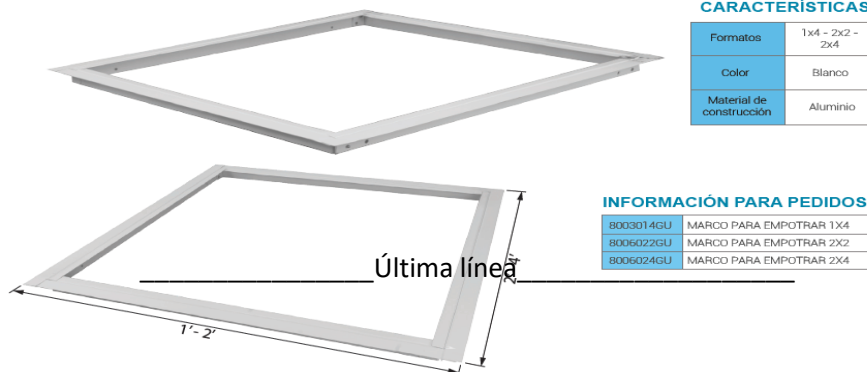
Contratación de mano de obra y materiales para: mantenimiento y reparación de infraestructura (Oficinas Administrativas, Sala de Conferencias y Laboratorio de Control Biológico), construcción de dos pasos peatonales (Edificio principal y Laboratorio de Control Biológico) y reubicación del Consultorio Médico en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en La Rita, Pococí, Guápiles, provincia de Limón

1. DETALLE DE TRABAJO CAMBIO DE CIELO RASO

UBICACIÓN: OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALA DE CONFERENCIAS

- 1.1 Desmantelar cielo raso interno existente en oficinas administrativas y sala de conferencia, colocando los desechos en un solo lugar, guardando para ello las medidas de seguridad pertinentes. Se deberán resguardar las lámparas para ser reinstaladas por el proveedor adjudicado una vez se haya realizado la colocación del cielo raso y los marcos para los paneles que se citan en punto 1.8.
- 1.2 Instalación de perfil Omega cada 40 cm y los perfiles vigueta cada 80 cm para colocar cielo raso. Reforzar donde se ubiquen rejillas para aire acondicionado, paneles LED y sensores de humo, considerando su posterior reinstalación.
- 1.3 Antes de la instalación de tablilla se debe verificar la correcta instalación del emplantillado y su soportaría.
- 1.4 Colocación de cielo raso en tablilla PVC Premium de 7 mm color blanco liso con brillo, el cual debe instalarse en la parte superior de las paredes existentes, atornillando en cada cruce con el perfil Omega. El Total de metros de instalación es de 390 m² (este dato se debe verificar el día de la visita por parte de cada participante, pues de no hacerlo, se tendrá por aceptaba la medición indicada).
- 1.5 Colocar las molduras PVC en la totalidad del contorno de paredes para dar un buen acabado.
- 1.6 En el área de la sala de conferencias se debe instalar el soporte para el Video bean. CORBANA suministrará este soporte.
- 1.7 Cambio de 3 paneles Led en el área de sala de conferencias, de 61 por 122 cm los cuales deben contar con certificación UL.
- 1.8 Colocación de 34 marcos para paneles LED 8006024GU MARCO PARA EMPOTRAR 2 pies X 4 pies, 61 cm x 122cm, esto tanto en el área administrativa como en sala de conferencia (imagen a continuación).

MARCO DE PANEL LED PARA EMPOTRAR



2. CAMBIO DE PISO Y PINTURA INTERNA

UBICACIÓN: SALA DE CONFERENCIAS

Se debe considerar el siguiente orden en la realización de los trabajos:

2.1 PAREDES INTERNAS: 77,84 m² más 8,84 m² PERLIN

- Remoción por medios mecánicos o manuales de todo el revestimiento desprendido o que se detecte con problemas de adherencia.
- Aplicación de mortero impermeabilizante MI 560 de SUR o similar, para nivelación de paredes. Se debe considerar que el tiempo mínimo de fraguado es de tres días. Posterior a ello se puede realizar la aplicación de la pintura mencionada en punto 2.3.

2.2 COLOCACIÓN DE PISO: 180 m²

- Realizar lavado de piso con ácido muriático y abundante agua para remoción de cera o suciedad.
- Instalación de porcelanato en piso. Se debe tomar en consideración adquirir el piso similar o superior al código 9717 G. Ansley café 24x95 (no rectificado), distribuido en Costa Rica por la empresa Ramstack Int. Corporation S.A. Considerar el trazado a partir del centro hacia los costados.
- Instalación de 56 m de rodapié plástico.

2.3 PINTURA DE PAREDES INTERNAS: 77,84 m² más 8,84 m² de PERLIN.

- Aplicación de pintura blanca satinada antihongos acrílica en paredes de cemento hasta dar acabado.
- Aplicación de pintura anticorrosiva o esmalte blanco en perlin, hasta dar acabado.

NOTA: EL dato de las medidas se debe verificar el día de la visita por parte del proveedor. De no hacerlo se dará por aceptaba la medición indicada.

3. MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA

UBICACIÓN: LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO Y BIOLOGÍA MOLECULAR

3.1 Área de concreto (paredes internas, externas, aleros y precintas):

- Aplicación de cloro comercial en solución en paredes externas.
- Lavado con alta presión en paredes externas a 2600 psi.
- Eliminación de pintura en mal estado y otros con herramienta manual.
- Eliminación de grietas. Aplicación de mortero impermeabilizante MI 560 de sur o similar para nivelación de paredes.
- Aplicación de sellador parejo en áreas descubiertas.

- Aplicación de pintura satinada antihongos acrílica en paredes de cemento hasta dar acabado.
- Aplicación de pintura anticorrosiva o esmalte gris en perlin, hasta dar acabado.
- Color de pintura para paredes externas: Jungle Vine cód.4L3-7. Estribos y Columnas: Kansas Wheat cód. 3J1-3. Pintura para paredes internas: Blanco.

Paredes con pintura epóxica: Antes de aplicar deben verificar que la superficie esté seca, libre de polvo, mugre, grasa y/o pintura deteriorada. Para repintes sobre pinturas epóxicas en buenas condiciones se debe lijar en seco para eliminar el brillo y promover perfil de anclaje. Tener especial cuidado al aplicar sobre pinturas no epóxicas ya que pueden removerse o ablandarse. Las pinturas deterioradas se deben eliminar por medios mecánicos o manuales.

3.2 Superficie de madera:

- Eliminación de pintura en mal estado y otros con herramienta manual.
- Aplicación de dos manos de barniz.

3.3 Detalle de metros a pintar:

LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO Y BIOLOGÍA MOLECULAR	METROS ² A PINTAR
Pintura paredes internas	1861,10 m ²
Pintura paredes internas epóxica	85 m ²
Aleros y precintas	237 m ²
Pintura paredes externas	357 m ²
Columnas de madera y vigas en barniz	56 m ²
Total	2596.10 m²

IMPORTANTE: EL dato de las medidas se debe verificar el día de la visita por parte del proveedor. De no hacerlo se da por aceptaba la medición indicada.

4. PASOS PEATONALES

UBICACIÓN: EDIFICIO PRINCIPAL Y LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO Y BIOLOGÍA MOLECULAR

4.1 Paso cubierto Laboratorio de Control Biológico

- 4.1.1 Trazado de acera.
- 4.1.2 Relleno del área colocando una base de 7 cm de grosor de lastre, debidamente compactada.
- 4.1.3 Confección de estructuras de cerchas a dos aguas para soporte de techo (como se muestra en croquis Figura 1). Las estructuras deben ser incrustadas en sus respectivas bases de concreto, de 25 x 25 cm las cuales sobresalen 30 cm sobre del nivel de acera y 20 cm debajo de ésta. El largo de cada cercha será de 1,76 cm de largo, ajustada para instalación de lámina de 1,83 cm.
- 4.1.4 Instalación de cubierta de techo en láminas de 1,83 a cada lado, calibre 28, cuadrado esmaltado cuadrado color blanco y con sus respectivas cumbreras blancas a lo largo del pasillo, y lima ollas (como se aprecia en croquis Figura 1).

- 4.1.5 Construcción de acera de 34,5 metros de largo por 1,60 metros de ancho, con un espesor de chorrea de 10 cm. Debe llevar malla electrosoldada, acabado planchado y filos rectificadas.
- 4.1.6 Confección de circuito de luces a lo largo del pasillo conformado de 6 lámparas led, 3 con sensor de movimiento y 3 normales, alternadas entre sí, alimentadas por medio de foto celda e interruptor manual.
- 4.1.7 Ampliación de isla externa existente, incluye colocación de alcantarillas para paso de agua y malla electrosoldada.
- 4.1.8 Ampliación de 1,60 de ancho del portón de malla existente.

4.2 Paso cubierto Edificio Principal

- 4.2.1 Trazado de acera.
- 4.2.2 Relleno del área colocando una base de 7 cm de grosor de lastre, debidamente compactada.
- 4.2.3 Confección de estructuras de soportes a una caída, con un cambio de altura a la mitad del trazo para soporte del techo (como se muestra en croquis Figura 2). Las estructuras deben ser incrustadas en sus respectivas bases de concreto de 25 x 25 cm, las cuales sobresalen 30 cm sobre el nivel de acera y 20 cm debajo de ésta. El largo de cada soporte será de 2,40 cm de largo.
- 4.2.4 Instalación de cubierta de techo conformado por 4 láminas a lo ancho y 5 a lo largo de 3,66 de largo en calibre 28, cuadrado esmaltado color blanco.
- 4.2.5 Instalación de canoa esmaltada de color blanco calibre # 28 en cada caída de agua, con sus respectivos bajantes el tubo PVC blanco de tres pulgadas.
- 4.2.6 Construcción de acera de 20,5 metros de largo por 1,60 metros de ancho, con un espesor de chorrea de 10 cm. Debe llevar malla electrosoldada, acabado planchado y filos rectificadas, en medida se incluye acera externa.
- 4.2.7 Confección de circuito de luces a lo largo del pasillo conformado de 4 lámparas led, 2 con sensor de movimiento y 2 normales, alternadas entre si alimentadas por medio de foto celda e interruptor manual.
- 4.2.8 Construcción de isla externa para ingreso y cruce de peatones.
- 4.2.9 Confección de portón corredizo de 3,20 cm de largo por 1,20 de alto (similar al existe en el punto A 8).
- 4.2.10 Traslado de hidrante a nueva ubicación a definir en visita al sitio.

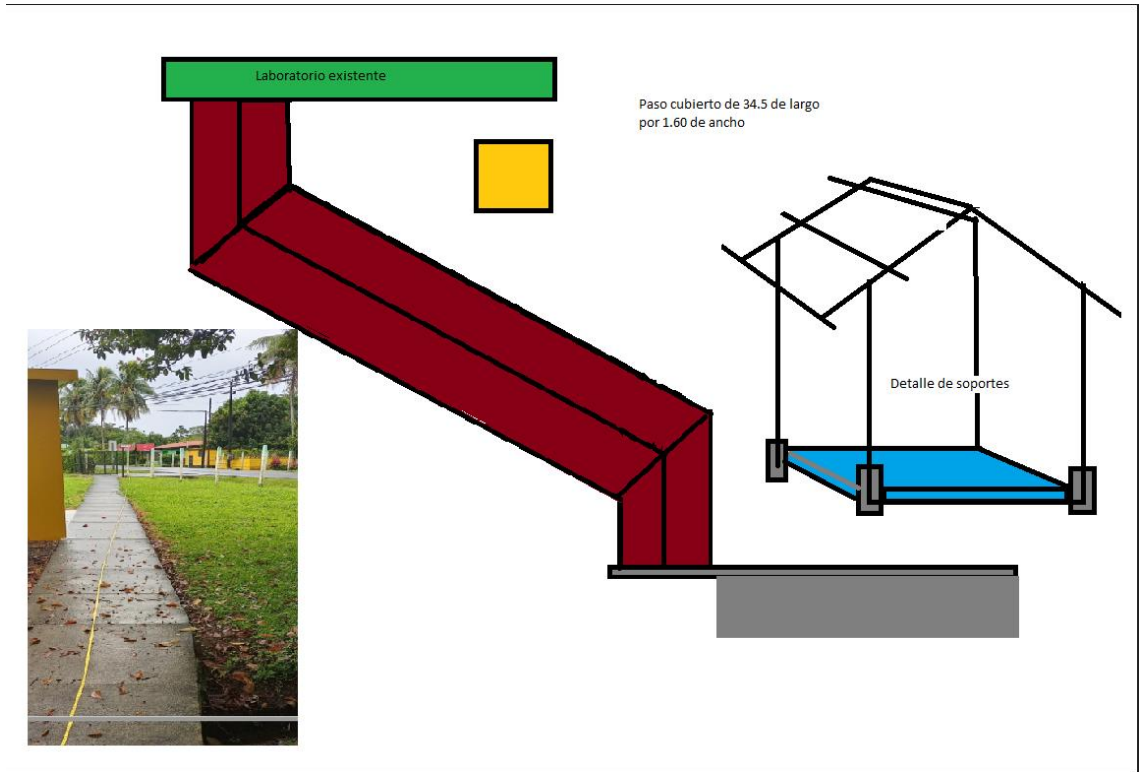


Figura 1. Diseño paso peatonal para el área del laboratorio de Control Biológico.

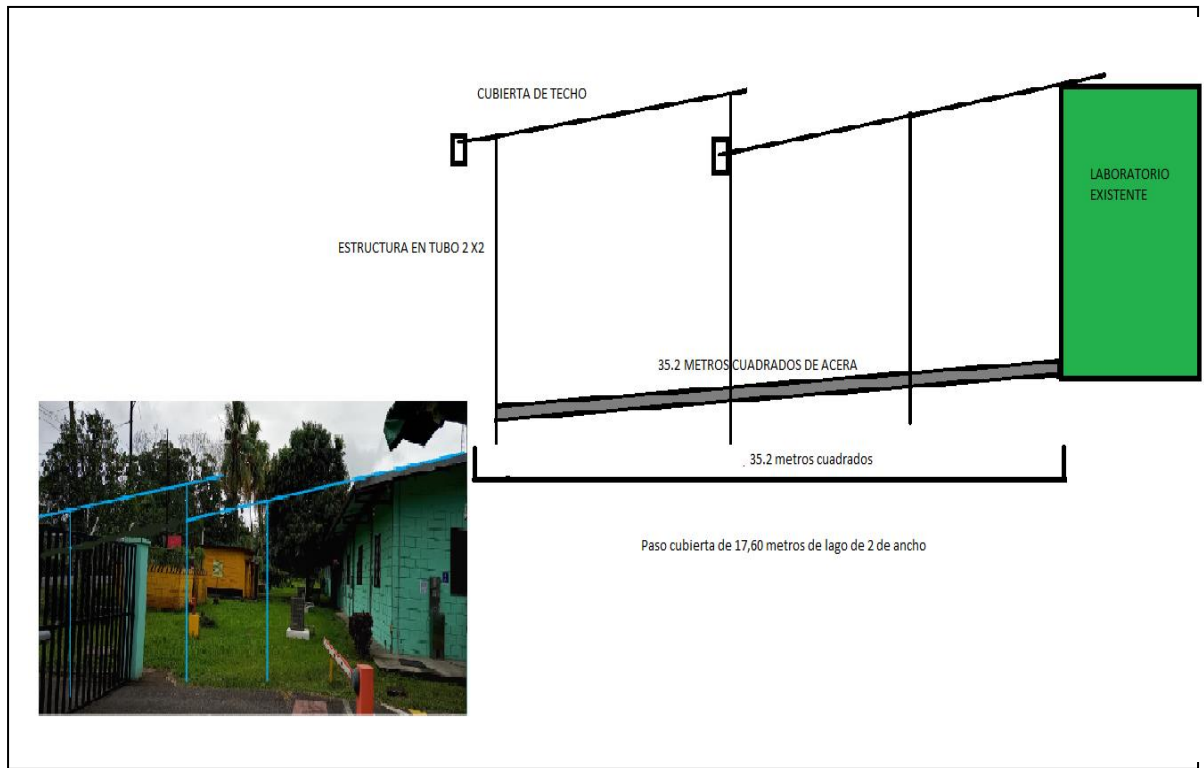


Figura 2. Diseño paso peatonal Edificio Principal, Centro de Investigaciones.

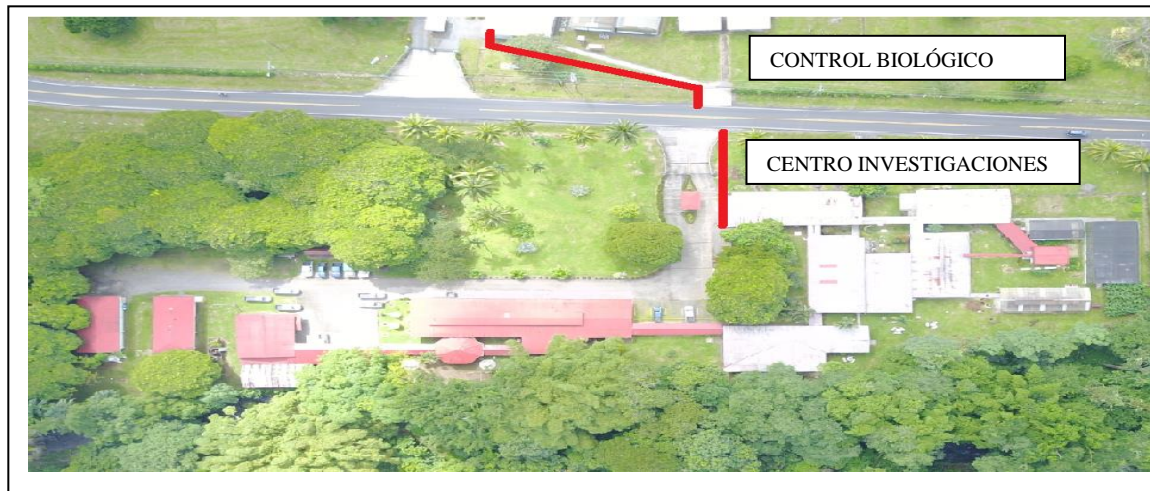


Figura 3. Vista aérea de ubicación de los pasos peatonales, Centro de Investigaciones y Laboratorio de Control Biológico.

5. REUBICACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO

UBICACIÓN: EDIFICIO PRINCIPAL

- 5.1** Área para remodelar 23,585 m²
- 5.2** Sellado de puerta y ventanas existente con bloks 12 20 40, paredes internas adyacentes al laboratorio deben ser cisadas entre tanto las ubicadas hacia el ingreso deben ser repelladas y afinadas.
- 5.3** Relleno de cisas de block con mezcla preparado, cemento y arena.
- 5.4** Afinado de paredes con repemax hasta dar acabado fino.
- 5.5** Lijado de paredes.
- 5.6** Apertura de piso para instalación de entrada y salida de agua jabonosas.
- 5.7** Instalación furring para tablilla pvc a una distancia de 50 cm entre piezas.
- 5.8** Instalación de tablilla pvc atornillada en cada cruce.
- 5.9** Reforzar plantilla para instalación de 3 paneles led según distribución a dar.
- 5.10** Instalación de 3 paneles led con sus respectivos soportes y apagador por área.
- 5.11** Confección de circuito eléctrico de 5 tomacorrientes todos empotrados en las paredes de blocks existentes y dos en pared falsa.
- 5.12** Confección de pared falsa con "Denglas" verde con acabado fino.
- 5.13** Estación de desagües de lavatorio.
- 5.14** Chorrea de piso con un espesor de 10 cm sobre el existente para nivelar, acabado planchado.
- 5.15** Instalación de porcelanato en piso.
- 5.16** Pintura total de paredes internas con pintura blanca 100% antihongos hasta dar acabado.
- 5.17** Pintura de pared externa con pintura verde Corbana 100 % antihongos, se debe pintar toda la pared de externa de laboratorio que incluye consultorio para dar acabado uniforme.
- 5.18** Instalación de lavatorio con pedestal.
- 5.19** Confección e instalación de puerta en aluminio de una hoja con sus respectivo llavín, vidrio semblanteado. Se adjunta detalle (**Figura 1**)
- 5.20** Confección e instalación de canoa alto caudal con bajante de 6 pulgadas con descarga a tubería existente.
- 5.21** Se adjunta croquis de consultorio (**Figura 2**).

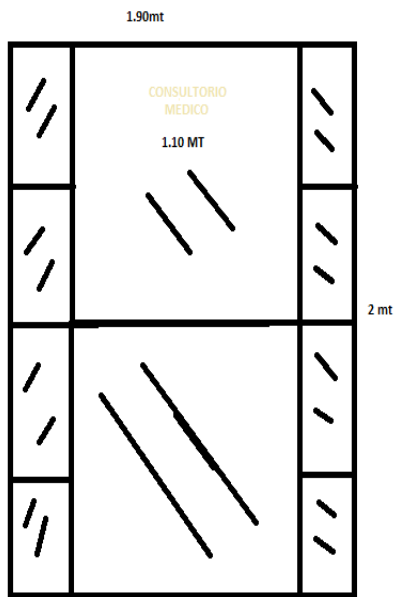


Figura 1. Puerta

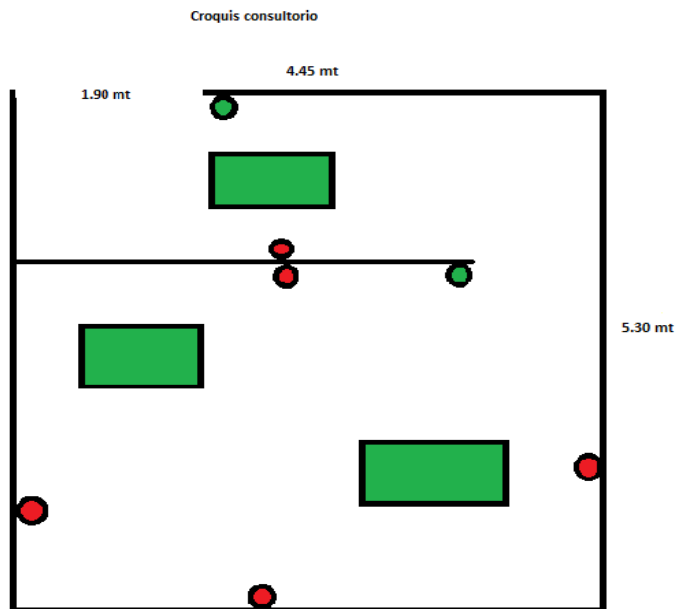


Figura 2. Croquis



FORMULARIO N°1
CUADRO DE COTIZACIÓN Y ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-005-2022

Contratación de mano de obra y materiales para: mantenimiento y reparación de infraestructura (Oficinas Administrativas, Sala de Conferencias y Laboratorio de Control Biológico), construcción de dos pasos peatonales (Edificio principal y Laboratorio de Control Biológico) y reubicación del Consultorio Médico en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en La Rita, Pococí, Guápiles, provincia de Limón

	MANO DE OBRA	MATERIALES
1) EDIFICIO PRINCIPAL: OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALA DE CONFERENCIAS: Cambio de cielo raso	¢	¢
2) SALA DE CONFERENCIAS: Cambio de piso y aplicación de pintura	¢	¢
3) LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO Y BILOGÍA MOLECULAR: Pintura externa e interna	¢	¢
4) EDIFICIO PRINCIPAL Y LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO: Construcción de dos pasos peatonales	¢	¢
5) REUBICACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO	¢	¢
SUBTOTAL	¢	¢
IVA	¢	¢
TOTAL	¢	¢
TOTAL GENERAL (MANO DE OBRA Y MATERIALES)	¢	¢
MONTO EN LETRAS:		

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

PERSONA O EMPRESA OFERENTE: _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____



FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de ____ del 2022

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o _____

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/__

Licenciado(a): _____ Carné: _____



FORMULARIO N°3
INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE PROYECTOS

Contratación de mano de obra y materiales para: mantenimiento y reparación de infraestructura (Oficinas Administrativas, Sala de Conferencias y Laboratorio de Control Biológico), construcción de dos pasos peatonales (Edificio principal y Laboratorio de Control Biológico) y reubicación del Consultorio Médico en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en La Rita, Pococí, Guápiles, provincia de Limón

NOMBRE CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

PERSONA O EMPRESA OFERENTE: _____

Firma del Participante o Representante _____
legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/__